

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1564 ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-017-2018

OBJETO DEL PROCESO: “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE VALLE DEL LILI EN CALI – VALLE DEL CAUCA, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA, CROMI EN VALLEDUPAR – CESAR Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES - CESPA EN BOGOTÁ D.C.”

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$1.737.719.083,00

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 12 de junio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. **CONSORCIO LOCATIVO 2018**
2. **CONSORCIO PROYECTOS 2018**
3. **CONSORCIO HOMENAJE**
4. **CONSORCIO CIVICON 2018**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día treinta y uno (31) del mes de mayo, hasta el cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 M/CTE (\$2.828,42)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, cabe mencionar que dentro de la evaluación económica el proponente **CONSORCIO CIVICON 2018**, se encontró inmerso en la siguientes causales de rechazo:

- a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas o proyectos presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.
- e. Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al establecido (22,169%).

Por lo anterior los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad obtenido es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO LOCATIVO 2018	99,4274586
2.	CONSORCIO PROYECTOS 2018	99,0526343
3.	CONSORCIO HOMENAJE	97,8189980

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.



Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-017-2018

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

EVALUACION ECONOMICA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	1.737.719.083	TRM:	2828.42
Fecha evaluación:	7/06/2018	P. MAYOR:	1.676.893.443,00
		P. MENOR:	1.632.587.078,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.661.082.026,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.668.987.734,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.660.958.631,86
MENOR VALOR (4):	1.632.587.078,00

42

42

42

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

2

Consecutivo Interno	PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE EXPERIENCIA		TOTAL PUNTAJE
			Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	Experiencia Especifica Proponente	Calificación Personal Mínimo	
5	CONSORCIO LOCATIVO 2018	\$ 1.673.765.557,00	98,47	99,43	98,46	97,5398			99,4275
6	CONSORCIO PROYECTOS 2018	\$ 1.676.893.443,00	98,10	99,05	98,08	97,36			99,0526
7	CONSORCIO HOMENAJE	\$ 1.632.587.078,00	98,28	97,82	98,29	100,00			97,8190

Suma= \$ 4.983.246.078,00

n= 3,00

MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 1.661.082.026,00

VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= 1.661.082.026,00

Vmax= 1.676.893.443,00

MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 1.668.987.734,50

MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 1.660.958.631,86

\$ 1.660.958.631,86

MAX: 1.676.893.443,00

MENOR VALOR (4)= 1.632.587.078,00